

MUNICIPIO: ANDUJAR. LOCALIDAD: ANDUJAR.
 CODIGO DE CENTRO: 23000572
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'DIVINO PASTOR'.
 DOMICILIO: SANTA LUISA DE MARILLAC, 8.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
 PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C., 2 PLAZAS DE PROFESORES
 DE OCIO Y 2 UNIDADES DE CLASE DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: ANDUJAR. LOCALIDAD: VEGAS DE TRIANA.
 CODIGO DE CENTRO: 23000647
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: ALONDRA 18.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX, F.G.R. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: JAEN. LOCALIDAD: JAEN.
 CODIGO DE CENTRO: 23002280
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'SANTA CATALINA'.
 DOMICILIO: CARRETERA CIRCUNVALACION 2.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION
 EDUCATIVA I.N.A.S.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE RE-
 GIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: LUPION. LOCALIDAD: GUADALMAR DEL CAUDILLO.
 CODIGO DE CENTRO: 23002917
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: GUADALMAR DEL CAUDILLO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX, F.G.R. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SILES. LOCALIDAD: SILES.
 CODIGO DE CENTRO: 23003855
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'NTPA. SPA. DE LOS COLORES'.
 DOMICILIO: DOCTOR VIGUERAS, 8.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
 PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C., 3 PLAZAS DE PROFESORES
 DE OCIO Y 2 UNIDADES DE CLASE DE REGIMEN ESPECIAL.

PROVINCIA DE PALENCIA

MUNICIPIO: GUÑTANA DEL PUENTE. LOCALIDAD: GUÑTANA DEL PUENTE.
 CODIGO DE CENTRO: 34002137
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'GENRAL VARELA'.
 DOMICILIO: CTRA BURGOS PORTUGAL KM 52.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION
 EDUCATIVA MINISTERIO DE DEFENSA.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX, F.G.R. Y 1 DIRECCION C.C. DE RE-
 GIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: SALDAÑA. LOCALIDAD: SALDAÑA.
 CODIGO DE CENTRO: 34002241
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'REINA MINA'.
 DOMICILIO: EL VALLE.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
 PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C., 2 PLAZAS DE PROFESORES
 DE OCIO Y 4 UNIDADES DE CLASE DE REGIMEN ESPECIAL.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9804 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/13.895/79.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
 Origen de la línea: Apoyo 1, línea a 25 KV., a E. T. 6.375, excelentísima Diputación Provincial.
 Final de la misma: E. T. 10.459, «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima».
 Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,297 aéreos.
 Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.
 Material de apoyos: Metálicos y madera.
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial. 1.760-7.

9805 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/16.333/79.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: Línea a 25 KV., a E. T. 7.207, «Comunidad de Propietarios».
 Final de la misma: E. T. 7.689, «Construcciones Sastre, Sociedad Anónima».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,037 subterráneos (entrada y salida).
 Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Una de 250 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial. 1.757-7.

9806 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/12.073/79.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.
 Origen de la línea: Apoyo número 1, línea a 25 KV. a estación transformadora 4.684, «Domengo Codina».
 Final de la misma: EE. TT. 5.010-5.303-4.704-5.346 y 5.386 LB-340 (OO. TT. 470-477 y 478).
 Término municipal a que afecta: Santa María de Barbará.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,308 aéreos y 1,540 subterráneos.
 Conductor: Aluminio-acero de 116,2 y aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.
 Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—1.748-7.